

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa marta, Diecisiete (17) de agosto de 2021

INFORME:

A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente el pago de las costas, las cuales fueron tasadas en \$6.846.982 y que las mismas fueron consignadas por el demandado a través del título 442100000975380 por valor de **\$6.846.982**.

DIANA MARGARITA MENDOZA FUENTES.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DEL ORDINARIO seguido por **RICARDO LOGREIRA HYMAN** Contra **COLPENIONES**

RAD 2018-083.

Santa Marta, Diecisiete (17) de agosto de 2021

Visto el informe secretarial precedente, se ordena el pago de la suma de **\$6.846.982**, teniendo en cuenta que dentro del proceso se adeudaban las costas y agencias en derecho y que corresponde al monto antes descrito.

Una vez se emita el pago respectivo, dese por terminado el proceso ejecutivo por pago de la obligación.

Por lo disertado, se decretará la terminación del proceso y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, así como también el archivo de las actuaciones.

Previa comprobación del pago total notificaciones y desanotaciones correspondientes, archívese el expediente.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta:

RESUELVE

1. Se ordena el pago de las costas y agencias en derecho a la apoderada del demandante, en suma, equivalente a \$6.846.982 con título No 442100000975380.
2. Declárese terminado el presente proceso en razón a lo expuesto en el presente proveído.
3. En consecuencia, cáncélense todas las medidas cautelares decretadas en el mismo. Para tal efecto, por secretaría se deberá comunicar tal decisión a las entidades respectivas.
4. Verificado lo anterior, hacer las anotaciones pertinentes, en el libro radicator y dejar la constancia de pago total de la obligación. En firme la presente decisión A R C H I V E S E el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA.
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Santa Marta. – En la fecha 18 de agosto de 2021, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 53, fijados a las 08:00 a.m.

Secretario (a)